

**AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MESAS Y
SILLAS FRENTE A PERÚ N°1468 (EX 1472)**

RESOLUCIÓN N° **1781** / 2021

RECOLETA,

VISTOS:

24 AGO 2021

1. La **Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Mesas y sillas ING DOM CORREO, FOLIO DOM N°63 de fecha 11.08.2021** realizada por GABRIEL FAUNE, Rut: sin antecedentes.
2. La **patente comercial Rol N° 2-745231** a nombre de LILIAN DE LAS MERCEDES BRITO NOVOA, Rut: 8.603.850-1.
3. El **Decreto Exento N° 1379** de fecha 30.10.2020 que promulgó acuerdo N°127 de fecha 27.10.2020, que aprobó derecho para el año 2020 a la Ordenanza N° 71, mediante el cual se agregó el numeral 26 al Título VI, Artículo 11°, letra D, en toda la comuna SECTOR I y II, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: *mesas, sillas u otros elementos en el BNUP para la atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, en Estado de Catástrofe o Emergencia*, exento de pago.
4. El **Decreto Exento N°1467** de fecha 19.11.2020 que adopta medidas temporales referentes a las autorizaciones del Bien Nacional de Uso Público por apertura de comercio en función de las etapas de desconfinamiento establecidas por el Gobierno de Chile durante la pandemia por COVID-19.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE TEMPORALMENTE**, a contar del mes de agosto del año 2021 y, mientras dure el Estado de Catástrofe por pandemia de COVID-19, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público a nombre de LILIAN DE LAS MERCEDES BRITO NOVOA, Rut: 8.603.850-1, frente a la propiedad ubicada en PERÚ N°1468 (EX 1472) ROL SII: 2275-38, con mesas y sillas en acera y calzada (si aplica), en las condiciones que indica:
 - a) La ocupación del BNUP con mesas y sillas es exclusivamente para la atención de público para venta de alimentos y bebidas, se prohíbe cualquier otro tipo de actividad.
 - b) La superficie autorizada en acera corresponde al polígono de BNUP contenido entre la solera, la proyección de los deslindes perpendiculares a la línea oficial y el eje paralelo a la línea oficial considerando una franja de ancho libre para tránsito peatonal según letra e).
 - c) La superficie autorizada en calzada (estacionamientos) corresponde al polígono de BNUP contenido entre la solera, la proyección de los deslindes perpendiculares a la línea oficial y la proyección paralela a 2,0 m. de la solera. Esta autorización aplica exclusivamente a aquellos los locales comerciales que enfrenten a vías que cuenten con la autorización expresa de la SEREMITT R.M.
 - d) La cantidad de mesas y sillas autorizada corresponde exclusivamente al número de unidades resultantes de la aplicación de las condiciones y distanciamientos estipulados por la autoridad sanitaria.
 - e) La ocupación en acera debe considerar una franja de ancho libre mínimo para tránsito peatonal de 1,5 m (en aceras de ancho hasta 4,0 m.) o 2,0 m (en aceras de ancho sobre 4,0 m.). La ubicación de dicha franja puede ser: contigua a la fachada del local dejando la circulación próxima a la solera; o bien, contigua a la solera dejando la circulación próxima a la fachada del local.
 - f) La autorización temporal tendrá vigencia en tanto la fase del proceso de desconfinamiento en que se encuentre el territorio comunal lo permita.
 - g) Los elementos a instalar, en el caso de ubicarse a menos de 20 m. de una esquina, deben ser concordantes con lo establecido en el Art. 97 de la Ley de Tránsito, en relación al

resguardo de la plena visual sobre vehículos y peatones del conductor que se aproxima a un cruce, o que afecten la debida percepción de las señales del tránsito.

2. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a LILIAN DE LAS MERCEDES BRITO NOVOA, Rut: 8.603.850-1.

3. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término; los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM, la SEREMITT y la autoridad sanitaria; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar y del posible deterioro del espacio público y elementos urbanos existentes; se permite la instalación de ciertos elementos removibles, como quitasoles individuales y plegables con un apoyo; jardineras sobrepuestas y pequeñas especies arbustivas; se prohíbe la instalación de cierres o cualquier elemento que genere un espacio público no controlado, que limite la visibilidad peatonal y vehicular, o que genere espacios segregados, como rejas, cortinas, toldos, cubre toldos opacos o traslucidos, especies arbustivas de grandes dimensiones, etc.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL




ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


LES/APS/MRM/ndm 20.08.2021
IDDOC: 1877946

**AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MESAS Y
SILLAS FRENTE A PERÚ N°1468 (EX 1472)**

RESOLUCIÓN N° / 2021

RECOLETA,

1781

VISTOS:

24 AGO 2021

1. La **Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Mesas y sillas ING DOM CORREO, FOLIO DOM N°63 de fecha 11.08.2021** realizada por GABRIEL FAUNE, Rut: sin antecedentes.
2. La **patente comercial Rol N° 2-745231** a nombre de LILIAN DE LAS MERCEDES BRITO NOVOA, Rut: 8.603.850-1.
3. El **Decreto Exento N° 1379** de fecha 30.10.2020 que promulgó acuerdo N°127 de fecha 27.10.2020, que aprobó derecho para el año 2020 a la Ordenanza N° 71, mediante el cual se agregó el numeral 26 al Título VI, Artículo 11°, letra D, en toda la comuna SECTOR I y II, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: *mesas, sillas u otros elementos en el BNUP para la atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, en Estado de Catástrofe o Emergencia*, exento de pago.
4. El **Decreto Exento N°1467** de fecha 19.11.2020 que adopta medidas temporales referentes a las autorizaciones del Bien Nacional de Uso Público por apertura de comercio en función de las etapas de desconfinamiento establecidas por el Gobierno de Chile durante la pandemia por COVID-19.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE TEMPORALMENTE**, a contar del mes de agosto del año 2021 y, mientras dure el Estado de Catástrofe por pandemia de COVID-19, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público a nombre de LILIAN DE LAS MERCEDES BRITO NOVOA, Rut: 8.603.850-1, frente a la propiedad ubicada en PERÚ N°1468 (EX 1472) ROL SII: 2275-38, con mesas y sillas en acera y calzada (si aplica), en las condiciones que indica:
 - a) La ocupación del BNUP con mesas y sillas es exclusivamente para la atención de público para venta de alimentos y bebidas, se prohíbe cualquier otro tipo de actividad.
 - b) La superficie autorizada en acera corresponde al polígono de BNUP contenido entre la solera, la proyección de los deslindes perpendiculares a la línea oficial y el eje paralelo a la línea oficial considerando una franja de ancho libre para tránsito peatonal según letra e).
 - c) La superficie autorizada en calzada (estacionamientos) corresponde al polígono de BNUP contenido entre la solera, la proyección de los deslindes perpendiculares a la línea oficial y la proyección paralela a 2,0 m. de la solera. Esta autorización aplica exclusivamente a aquellos los locales comerciales que enfrenten a vías que cuenten con la autorización expresa de la SEREMITT R.M.
 - d) La cantidad de mesas y sillas autorizada corresponde exclusivamente al número de unidades resultantes de la aplicación de las condiciones y distanciamientos estipulados por la autoridad sanitaria.
 - e) La ocupación en acera debe considerar una franja de ancho libre mínimo para tránsito peatonal de 1,5 m (en aceras de ancho hasta 4,0 m.) o 2,0 m (en aceras de ancho sobre 4,0 m.). La ubicación de dicha franja puede ser: contigua a la fachada del local dejando la circulación próxima a la solera; o bien, contigua a la solera dejando la circulación próxima a la fachada del local.
 - f) La autorización temporal tendrá vigencia en tanto la fase del proceso de desconfinamiento en que se encuentre el territorio comunal lo permita.
 - g) Los elementos a instalar, en el caso de ubicarse a menos de 20 m. de una esquina, deben ser concordantes con lo establecido en el Art. 97 de la Ley de Tránsito, en relación al

resguardo de la plena visual sobre vehículos y peatones del conductor que se aproxima a un cruce, o que afecten la debida percepción de las señales del tránsito.

2. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a LILIAN DE LAS MERCEDES BRITO NOVOA, Rut: 8.603.850-1.

3. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término; los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM, la SEREMITT y la autoridad sanitaria; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar y del posible deterioro del espacio público y elementos urbanos existentes; se permite la instalación de ciertos elementos removibles, como quitasoles individuales y plegables con un apoyo; jardineras sobrepuestas y pequeñas especies arbustivas; se prohíbe la instalación de cierres o cualquier elemento que genere un espacio público no controlado, que limite la visibilidad peatonal y vehicular, o que genere espacios segregados, como rejas, cortinas, toldos, cubre toldos opacos o traslucidos, especies arbustivas de grandes dimensiones, etc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.
LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


LES/APS/MRM/ndm 20.08.2021

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; DAC; JURÍDICO; INTERESADO

IDDOC: 1877976



Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

PERMISO PARA ATENDER EN VERMA

14 mensajes

Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>

30 de junio de 2021, 15:49

Para: mromero@recoleta.cl

CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, "inavarro@recoleta.cl" <inavarro@recoleta.cl>

Muy buenas tardes Sr. Marcelo Romero.

Necesito de su ayuda. Le cuento que soy Gabriel Faune y estoy acargo de la Salsoteca Buena Vista Social Club (Av. Perú 1468) que lleva años en su prestigiosa comuna, pero a raíz de esta pandemia ya estoy desesperado pues no he podido abrir y de verdad que necesito poder vender algo para subsistir, a quien le debo preguntar si es posible ocupar parte de la vereda o frente al local para poner mesas y así poder vender algo de comida y bebidas?

Disculpe la pregunta pero estoy desesperado por abrir y no se a quien acudir aprovechando que avanzamos a etapa 2 en nuestra comuna.

Le agradezco su ayuda y respuesta.

Slds

Gabriel Faune

Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

30 de junio de 2021, 16:56

Para: Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>

CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, "inavarro@recoleta.cl" <inavarro@recoleta.cl>

Estimado,

1.- Favor confirmar si su patente comercial corresponde al rol: 2-745231, actividad restaurante comercial.

2.- Adjunto a continuación procedimiento de solicitud, considerando que su patente cuenta con el giro pertinente según lo señalado en punto 1.:

Este municipio ha establecido un procedimiento temporal, mientras dure el Estado de Catástrofe por pandemia de COVID-19, mediante el cual es posible la autorización del uso del BNUP frente a locales comerciales con patentes vigentes y con **giro acorde para atención de público con mesas y sillas**.

Para dar curso a su solicitud debe ingresar formulario online de requerimiento mediante el siguiente procedimiento:

1.- Ingresar a portal municipal www.recoleta.cl

2.- Menu arriba a la izquierda SERVICIOS

3.- Seleccionar TRAMITES ONLINE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

4.- Seleccionar banner SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (OBNUP)

5.- Será direccionado a formulario online de solicitud, correspondiente al siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf-IEky2YwWaJnklQOB7x4DyqI0qllvDHCd3091SwO9u9OwBw/viewform>

Una vez ingresado y de ser favorable, se emitirá Resolución que aprueba la ocupación del BNUP que enfrenta a local comercial solicitante en las condiciones indicadas.

Atte.

[Texto citado oculto]

--

Marcelo Romero Muñoz

Arquitecto Magister en Urbanismo

I. Municipalidad de Recoleta

Jefe Inspección DOM

229457250

Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>

30 de junio de 2021, 17:47

Para: Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, inavarro@recoleta.cl

Sr. Marcelo

Muchas gracias por su gran respuesta. Claro que tenemos patente de Restaurante y Alcohol según archivo adjunto

Ahora, como acción cultural, se podría bailar en el bandejon central para amenizar la tarde a los asistentes de nuestro Restobar?

Y de verdad muchas gracias por su respuesta y ayuda, estamos en momentos muy difíciles y necesitamos vender alguna cosa para mantenernos o sobrevivir.

Sinceramente,

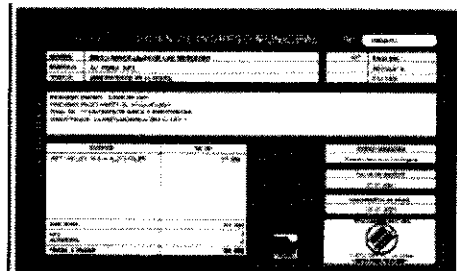
Muchas gracias

Saludos

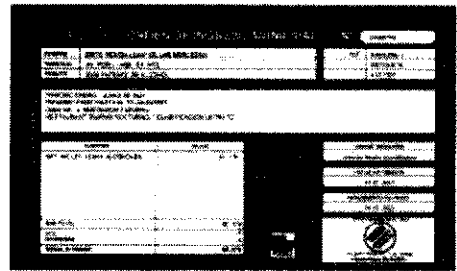
Gabriel Faune

[Texto citado oculto]

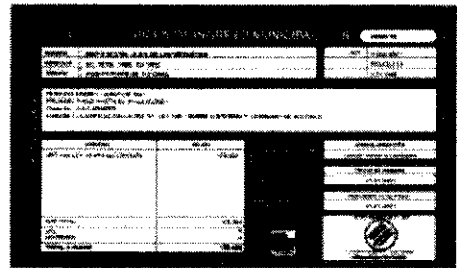
4 archivos adjuntos



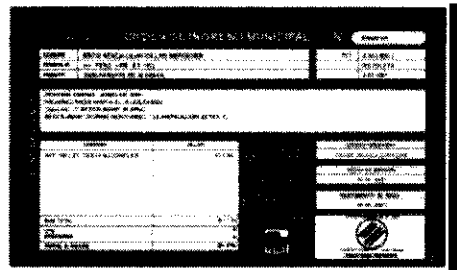
Screenshot_20210630-174106_WhatsAppBusiness.jpg
119K



Screenshot_20210630-174015_WhatsAppBusiness.jpg
120K



Screenshot_20210630-174223_WhatsAppBusiness.jpg
123K



Screenshot_20210630-174151_WhatsAppBusiness.jpg
129K

Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>30 de junio de 2021, 18:05

Para: Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>

CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

Estimado,

La autorización de ocupación del BNUP con mesas y sillas es exclusivamente para la atención de público para venta de alimentos y bebidas, se prohíbe cualquier otro tipo de actividad.

Saludos.

[Texto citado oculto]

Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>30 de junio de 2021, 23:45

Para: Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

Señor Marcelo

Muchas gracias por la aclaración.

Slds

Gabriel Faune
[Texto citado oculto]

Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>11 de agosto de 2021, 14:15

Para: Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

Buenas tardes!

Don Marcelo, disculpe las molestias, pero estamos haciendo los tramites que nos indicó, pero la página web no nos deja subir archivos, como fotografías, por lo tanto fuimos a la municipalidad, para ver si podíamos realizar el trámite de forma presencial, debido al problema ya antes mencionado, y ahí nos informan que debemos enviar la documentación a su correo electrónico, para que usted nos dé la autorización necesaria. Necesitamos encarecidamente funcionar y su autorización, pues cómo puede entender estamos intentando salvarnos en esta pandemia tan dura.

En espera de una buena respuesta, le saluda

Gabriel Faune


[Texto citado oculto]

8 archivos adjuntos



-  **Patente_Comercial_Electronica_-_2-745231.pdf**
258K
-  **Patente_Comercial_Electronica_-_4-511402.pdf**
258K
-  **Patente_Comercial_Electronica_-_4-511398.pdf**
259K
-  **Patente_Comercial_Electronica_-_4-511397.pdf**
258K
-  **Compraventa de patentes.pdf**
4779K
-  **solicitud cambio razon social.pdf**
880K

Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>11 de agosto de 2021, 14:58

Para: Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>

CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

Estimado,

Favor llenar formulario en formato físico adjunto y remitir escaneado.

Atte.
[Texto citado oculto]

 **SOLICITUD OBNUP Rev2.pdf**
314K

Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>
Para: Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>
CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

11 de agosto de 2021, 16:13

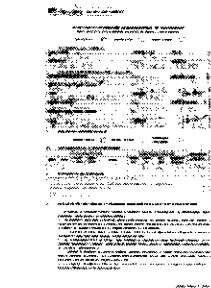
Don Marcelo

Muchas gracias, por su pronta respuesta, le envío lo que ha solicitado.

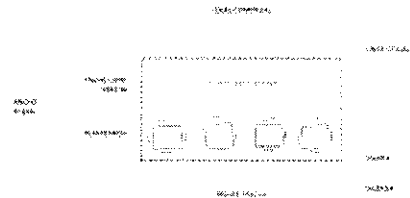
saludos
Gabriel Faune

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos



Solicitud ocupacion BNUP.jpg
864K



InkedESQUEMA DE OCUPACION DEL BNUP_LI.jpg
564K



Mesas.jpg
2115K

Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>
Para: Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>
CC: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

11 de agosto de 2021, 16:58

Acuso recibo, se le informará por este medio la respuesta a su requerimiento.

[Texto citado oculto]

Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>
Para: Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

11 de agosto de 2021, 16:58

Ingresar solicitud mesas y sillas.
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

 258K **Patente_Comercial_Electronica_-_4-511402.pdf**
258K **Patente_Comercial_Electronica_-_4-511398.pdf**
259K **Patente_Comercial_Electronica_-_4-511397.pdf**
258K **Compraventa de patentes.pdf**
4779K **solicitud cambio razon social.pdf**
880K

Reservas Mundo Hotel <reservas@mundohotel.cl>

12 de agosto de 2021, 09:52

Para: Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

CC: Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

Buenos días!!

Don Marcelo, hemos visto que nos faltó marcar la solicitud de toldos, para proteger a nuestro clientes del clima, es posible que se pueda incluir en la solicitud ya enviada.

Aguardo su respuesta.

 Saludos

Gabriel Faune

[Texto citado oculto]

Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

12 de agosto de 2021, 10:51

Para: Reservas Mundo Hotel <reservas@mundohotel.cl>

CC: Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

Estimado, no se están autorizando toldos (techos con 4 apoyos) en el procedimiento temporal mientras dure el estado de catástrofe por pandemia. Si se permite la instalación de otros elementos accesorios de menores dimensiones (entre ellos paraguas con 1 apoyo), en el caso de ser favorable su solicitud y de emitirse la Resolución podrá ver el detalle de estos elementos permitidos en las indicaciones a tener presente indicadas en dicha Resolución.

Atte.

[Texto citado oculto]

Reservas Mundo Hotel <reservas@mundohotel.cl>

12 de agosto de 2021, 16:00

Para: Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>

CC: Gabriel Faune <gabrielfaune@gmail.com>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

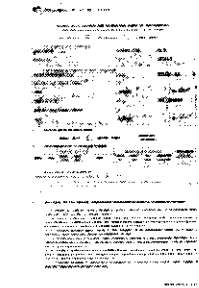
Don Marcelo

Muchas gracias por su respuesta.

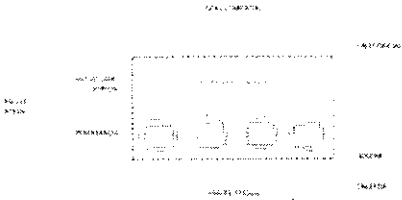
Saludos

Gabriel Faune

[Texto citado oculto]



Solicitud ocupacion BNUP.jpg
864K



InkedESQUEMA DE OCUPACION DEL BNUP_LI.jpg
564K



Mesas.jpg
2115K

Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>
Para: Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

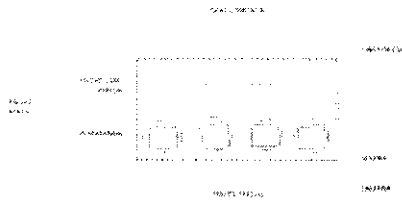
11 de agosto de 2021, 16:59

Ingresar.

----- Forwarded message -----
De: **Gabriel Faune** <gabrielfaune@gmail.com>
Date: mié, 11 de ago. de 2021 a la(s) 14:15
Subject: Re: PERMISO PARA ATENDER EN VERMA
To: Marcelo Romero <mromero@recoleta.cl>
Cc: Reservas <Reservas@mundohotel.cl>, Iris Navarro Yañez <inavarro@recoleta.cl>

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

8 archivos adjuntos



InkedESQUEMA DE OCUPACION DEL BNUP_LI.jpg
564K



Mesas.jpg
2115K

Patente_Comercial_Electronica_- 2-745231.pdf